



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de febrero de 1993.

En atención a lo solicitado por el señor Javier García Puerto, y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara del fuero,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 3 de febrero del corriente año y por el término de 6 meses, al señor Javier García Puerto del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 3 (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Levero'.

ERIK ANDRÉS LEVERO (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION